

RESOLUCION

AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINA REGISTRADORA.

EXPED..MRE.56. CI.1655/2009
IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL : ORIELE DEL CARMEN LUNA LABARCA	
R.U.T.	: 11. 421. 840- 5
GIRO .	: ROTISERIA ALMACEN
DOMICILIO:	: RESERVA NAC. LAGO PEÑUELA N° 401
BOSQUE SAN CARLOS COQUIMBO	

COQUIMBO, 30 de octubre 2009.

RES.EX.DRE.04.00.NR. 81 VISTOS: La solicitud presentada el **14.10.2009**, presentado por doña ORIELE DEL C. LUNA LABARCA Rut. N° 11.421.840-5, por el cual solicita emitir vale por medio de Máquina Registradora en reemplazo de boletas de Ventas y servicios ubicado en RESERVA NAC. LAGO PEÑUELAS N° 401 BOSQUE SAN CARLOS COQUIMBO.

CONSIDERANDO:

1º) Que, mediante la solicitud, pide se autorice para emitir vales por medio de la maquina registradora que funcionara en su negocio en RESERVA NAC. LAGO PEÑUELAS N° 401 COQUIMBO.

DETALLE DE LA MAQUINA			REGISTRADORA:		
RES..EX. D.N.SII.,QUE AUTORIZA USO MAQUINA REGIST.: NR. 1896 DE FECHA 25.06.2003					
MARCA		MODELO	NR. SERIE	NUMERO FISCAL	CAJA NR.
TEC	MA-600	2608K540301	196951	01	

2º)Que, la máquina registradora, deberá observar las exigencias y requisitos dados por el Servicio expresamente dispuesto en **RES EX. N°09 de fecha 03.01.2008**, que autoriza la emisión de vales en reemplazo de boletas de compraventas y servicios y que indica para estos efectos se han eliminado las siguientes teclas: **RECEIPT ISSUE, CUR, RTN MDSE,VAT/ ALL VOID, #, PO, R/A, NS, SALESPERSON/ITEM CORR, LOG/RECEIPT, POSICIÓN DE LLAVE BLIND, POSOCIÓN DE LLAVE (-), POSICIÓN SET,**

3º)Que, en estas circunstancias esta Unidad de Impuestos Internos de Coquimbo, estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente las exigencias y requisitos dados por el Servicio, expresamente dispuesto en los considerando indicados precedentemente que se da por reproducidos en este considerando.

VISTOS, además lo dispuesto en el Artículo 6º,letra b) Nr. 5, del Código Tributario Art. 55 inciso 2do., del DL. N° 825 de 1974, la Circular N°. 50 del 28.08.1998,la Resol. Ex. N°. 157 del 16.01.1987,sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE:

HA LUGAR LO SOLICITADO.

AUTORIZASE a ORIELE DEL CARMEN LUNA LABARCA, **RUT. N° 11.421.840.-5**, para emitir vales en reemplazo de Boletas de Ventas y Servicios en su establecimiento ubicado en calle RESERVA NAC. LAGO PEÑUELAS N° 401 BOSQUE SAN CARLOS COQUIMBO por medio de la máquina registradora individualizada en el considerando primero.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando tercero, igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de estas franquicias, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de las **“INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL USO DE MAQUINA REGISTRADORA”**, considerando el anexo adjunto a esta Resolución y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta Resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicios cuando ellos lo soliciten.

Asimismo junto a la caja registradora, deberá colocarse el autoadhesivo entregado por el Servicio, para la información del público acerca de la autorización.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.
“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”.**

**ALDO MONTRONI PLAZAOLA
JEFE UNIDAD COQUIMBO (S)**

**DISTRIBUCION:
UNIDAD COQUIMBO
INTERESADO
DEPTO. RESOLUCIONES
FUNCIONARIO FISCALIZADOR
EXPEDIENTE.
FRC.**